



Al contestar por favor cite estos datos:

Radicado N°: 202100002130000701

No. Caso: 859

Fecha: 12-02-2021 16:56:03

TRD: 21.1.4.1.0013.000070

Rad. Padre:

CIRCULAR No. 21.1.4.1.0013.000070

DE: DIRECCION ADMINISTRATIVA

PARA: CONTRATISTAS UNIDADES DE APOYO NORMATIVO Y ADMINISTRATIVOS

ASUNTO: FECHA RADICION DE CUENTAS MES DE FEBRERO 2021 -
Procedimiento Virtual de las cuentas por Pagar a Proveedores y Bienes y Servicios –

Cordial saludo

De manera comedida se les informa a todos los contratistas del Concejo municipal de Cali, las fechas de radicación de la cuentas del mes de Febrero –procedimiento virtual de las cuentas por pagar a proveedores y bienes y servicios.

FECHA DE ENTREGA DE CUENTAS A JURIDICA
FEBRERO 16/2021

FECHA DE ENTREGA DE JURIDICA A DIRECCION ADMINISTRATIVA
FEBRERO 18/2021

LA CUENTA POR PAGAR TENDRÁ FECHA DE FEBRERO 26 DE 2021

Teléfono:

www.concejodecali.gov.co



CONCEJO SANTIAGO DE CALI

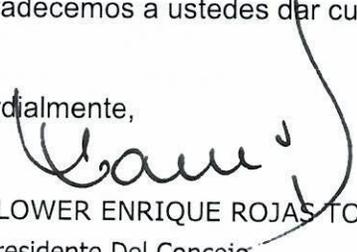
Es preciso mencionar que para cada mes, la recepción de Solicitud Virtual Contabilización Cuentas por Pagar., está condicionada a la apertura en el SGAFT-SAP del periodo presupuestal, el cual solo puede ser realizado si previamente se han llevado a cabo actividades de cierre del periodo inmediatamente anterior, relacionadas con: a) causación de las cuentas por pagar a cargo de la Oficina de la Contaduría General; b) Compensación de los pagos a proveedores de bienes y servicios a cargo de la Subdirección de Tesorería y c) cierre del presupuesto de gastos ejecutado por la Subdirección de Tecnología Digital.

En el caso que se remitan solicitudes, con fecha y hora posterior a la establecida y anteriormente enunciada, éstas no serán tramitadas y se darán por no recibidas, situación que le será notificada de manera automática del correo dirección administrativa cuentasporpagar@concejodecal.gov.co a la oficina jurídica del Concejo de Cali que remitió la solicitud, con el siguiente aviso: "SOLICITUD NO ADMITIDA, REALIZADA POR FUERA DE LA FECHA Y HORA LIMITE ESTABLECIDA PARA SU RADICACIÓN".

En ese orden de ideas, se deberá volver a radicar una vez se efectúe la apertura del periodo siguiente, fecha que será informada por la Dirección Administrativa del concejo municipal de Cali por correo electrónico corporativo.

Agradecemos a ustedes dar cumplimiento a estas disposiciones administrativas.

Cordialmente,



FLOWER ENRIQUE ROJAS TORRES
Presidente Del Concejo
Mesa Directiva



VALERYA GARCIA ARIAS
Directora Administrativa
Dirección Administrativa

Anexo: NO
Copia:
Elaboró: Valerya Garcia Arias - Directora Administrativa
Proyectó: Valerya Garcia Arias - Directora Administrativa
Revisó:
Radicados: